SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTA DE CABILDO No. 001/2016

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.----------

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, UBICADO EN EL PALACIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON LOS MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL; C. HÉCTOR GONZALO DÍAZ ESPINOZA, PRIMER REGIDOR; C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. ANTONINO FLORES DÍAZ, TERCER REGIDOR; C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; C. REY ROMERO CASTAÑEDA, QUINTO REGIDOR; C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SEXTO REGIDOR; C. RAYMUNDO FLORES ROSALES, SÉPTIMO REGIDOR; C. NORA ILDA RONCES RODRÍGUEZ, OCTAVO REGIDOR; C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR, NOVENO REGIDOR; C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS, DÉCIMO REGIDOR.

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN; POR LO QUE PARA PROCEDER AL DESAHOGO DE LA MISMA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE AL PRIMER REGIDOR MUNICIPAL PARA QUE ACTÚE EN FUNCIONES DE SECRETARIO, HASTA EN TANTO SE DESIGNE POR EL H. AYUNTAMIENTO, CON LAS FORMALIDADES DE LEY, A LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR TAL CARGO, EXISTIENDO LA ANUENCIA POR PARTE DE LA ASAMBLEA, ENSEGUIDA, EL PRIMER REGIDOR, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDO PRESENTES A LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMANDO A LA PRESIDENCIA QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.----------

ACTO SEGUIDO, EL C. *PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL*, EN USO DE LA PALABRA, DECLARA ABIERTA Y FORMALMENTE INSTALADA ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PRECISANDO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN PUNTO DE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DE HOY, HIZO LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS *"QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, QUE HABRA DE FUNCIONAR LOS AÑOS 2016-2018"*, LO QUE QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA ADMINISTRATIVA INSTRUMENTADA AL EFECTO Y QUE SE REITERA EN ESTA APERTURA DE SESIÓN PARA CONSTANCIA LEGAL, CON LO QUE QUEDÓ DESAHOGADO EL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LOS PUNTOS DE LA SESIÓN DE CABILDO CON EL SIGUIENTE ORDEN:

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTA DE CABILDO No. 001/2016

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

4.- TOMA DE PROTESTA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN ESTADO DE MÉXICO.

5.- AUTORIZACIÓN DE SESIÓN PERMANENTE POR INICIO DE MANDATO

6.- CONOCIMIENTO DE LOS PAQUETES DE ENTREGA-RECEPCIÓN MUNICIPAL

7.- APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL 2016-2018

8.- DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS TITULARES DE TESORERÍA, CONTRALORÍA, DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE TURISMO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR, DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

9.- CONFORMACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS

10.- CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

11.- APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO

12.- AUTORIZACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN

13.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

14.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS LITIGIOS EN QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL

15.- AUTORIZACIÓN A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ADHIERAN AL MUNICIPIO DE ZACUALPAN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL QUE ADMINISTRA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

16.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO Y OTRAS CONTRIBUCIONES A DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016.

17.- ASUNTOS GENERALES

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PUNTO NÚMERO UNO, LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR - QUEDÓ DESAHOGADO CON EL PASE DE LISTA Y EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MÉXICO POR PARTE DEL PRIMER REGIDOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, LA APERTURA Y LA FORMAL INSTALACIÓN DE ESTA SESIÓN. ----------

PUNTO NÚMERO DOS, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. POR INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL PRIMER REGIDOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, SOMETIÉNDOSE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA ----------

ACUERDO 001/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO ----------

ACTO SEGUIDO, PREVIO AL DESAHOGO Y VOTACIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SEXTA REGIDORA MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIONES I, XIII, XIV, XVIII, XXII, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SEÑALA QUE SE EXCUSA, PARA NO INTERVENIR EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO POR TENER IMPEDIMENTO LEGAL POR CONFLICTO DE INTERÉS PERSONAL Y/O FAMILIAR CONSECUENTEMENTE, SOLICITA NO SE LE INCLUYA EN EL DESAHOGO Y VOTACIÓN DE ESTE PUNTO, CON EL PROPÓSITO DE DESLINDARSE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO ----------

PUNTO NÚMERO TRES, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HACE USO DE LA PALABRA EL MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 48 FRACCIONES VI, XIII, XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, FORMULA PROPUESTA PARA QUE CESE EN SU CARGO POR TÉRMINO DE PERÍODO CONSTITUCIONAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO 2013-2015 Y SE NOMBRE AL MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN 2016-2018 ----------

ACUERDO 002/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓNES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR 10 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA EXCUSA, APRUEBA LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, ACORDANDO LA REMOCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO 2013-2015 POR TÉRMINO DE PERÍODO CONSTITUCIONAL Y LA DESIGNACIÓN DEL MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ZACUALPAN, MÉXICO 2016-2018. ASIMISMO, SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE TOME LA PROTESTA DE LEY. ACTO SEGUIDO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LLAMA AL MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, PARA QUE INGRESE AL SALÓN DE CABILDOS Y EL MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, LE TOMA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, RINDIÉNDOLA EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN SENTIDO AFIRMATIVO, CON LO QUE QUEDA DEBIDAMENTE DESIGNADO Y ASUME LAS FUNCIONES DEL CARGO, DESDE ESTE MOMENTO. ----------

PUNTO NÚMERO CUATRO, TOMA DE PROTESTA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN ESTADO DE MÉXICO.- EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INFORMA AL H. AYUNTAMIENTO, QUE EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", HA DESIGNADO A LA PROFESORA SANDRA GABRIELA PEDROZA ARAUJO, CONSECUENTEMENTE, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE LA INVITE A INGRESAR A ESTE CABILDO CON EL PROPÓSITO QUE EL DE LA VOZ LE TOME LA PROTESTA DE LEY, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ----------

ACTO SEGUIDO, UNA VEZ QUE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DEL SALÓN DE CABILDOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A TOMARLE LA CORRESPONDIENTE PROTESTA DE LEY, RINDIÉNDOLA LA SERVIDORA PÚBLICA MUNICIPAL EN SENTIDO AFIRMATIVO, CON LO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE DESIGNADA. ----------

PUNTO NÚMERO CINCO, AUTORIZACIÓN DE SESIÓN PERMANENTE POR INICIO DE MANDATO.- PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA TODA VEZ QUE POR INICIO DE MANDATO SE REQUIERE REORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARA ELLO, SE NECESITA LA PARTICIPACIÓN PRONTA Y EXPEDITA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL EN DIVERSOS TEMAS, TAL Y COMO SE ADVIERTE DEL ORDEN DEL DÍA, FORMULO PROPUESTA PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE DECLARE EN SESIÓN PERMANENTE. ----------

ACUERDO 003/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓNES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA LA PROPUESTA Y SE DECLARA EN SESIÓN PERMANENTE. ----------

PUNTO NÚMERO SEIS, CONOCIMIENTO DE LOS PAQUETES DE ENTREGA-RECEPCIÓN.- EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INFORMA AL H. AYUNTAMIENTO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ESTE ACTO, PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL PAQUETE DE ENTREGA-RECEPCIÓN, PROPORCIONÁNDOLES COPIA DEL MISMO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----------

ACTO SEGUIDO LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO TOMAN CONOCIMIENTO DEL PAQUETE EN CITA. ----------

PUNTO NÚMERO SIETE, APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL.- EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, FORMULO PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL PARA REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA 2016-2018 EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE ENCUENTRA LA PROPUESTA QUE TIENEN EN EL FOLDER QUE LES HE PROPORCIONADO CON MOTIVO DE ESTA SESIÓN, MANIFESTÁNDOLES QUE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEROGA Y DEJA SIN EFECTOS LA ESTABLECIDA POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR ----------

ACUERDO 004/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓNES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES APRUEBA LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA EN SUS TÉRMINOS, ORDENANDO SE AGREGUE AL ACTA DE CABILDO PARA CONSTANCIA LEGAL ----------

PUNTO NÚMERO OCHO, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS TITULARES DE TESORERÍA, CONTRALORÍA, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, DIRECCIÓN DE TURISMO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO. EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 48 FRACCIONES VI, XIII, XVI, 142, 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, FORMULA PROPUESTA PARA QUE CESEN POR TÉRMINO DE PERÍODO CONSTITUCIONAL LOS ACTUALES TITULARES Y SE DESIGNE A LOS NUEVOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2016-2018, DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	NOMBRE
TESORERO MUNICIPAL	C. ANDY SALVADOR DÍAZ JACOBO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	LIC. DERECHO MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ PAVÓN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	C. EDWIN MARTÍN PORCAYO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	C. BLADIMIR ALEJANDRO VARGAS ALBAVERA
DIRECTOR DE DESAROLLO SOCIAL	C. JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ GARCÍA
DIRECTOR DE GOBERNACION	C. TOMÁS TOLEDO DAMIÁN
DIRECTOR DE TURISMO	C. BITIA ELIZABETH AVILEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	LIC. DAVID DEL CIPRÉS TÉLLEZ
OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR	LIC. JORGE EUSTOLIO FLORES GÓMEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C. ALEJANDRO ALBARRAN PADILLA
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	C. CRISTINO RODRIGUEZ DIAZ

ACUERDO 005/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓNES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES APRUEBA LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, MAESTRO PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, EN SUS TÉRMINOS, POR ENDE, CESAN EN SUS CARGOS LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015 Y, SE DESIGNA A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018. ASIMISMO, SE PIDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE TOME LA PROTESTA DE LEY. ACTO SEGUIDO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LLAMA A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018 PARA QUE INGRESEN AL SALÓN DE CABILDOS Y, UNA VEZ DENTRO DEL RECINTO, EL MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LES TOMA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, RINDIÉNDOLA LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN SENTIDO AFIRMATIVO CON LO QUE QUEDAN DEBIDAMENTE DESIGNADOS. ----------

PUNTO NÚMERO NUEVE, CONFORMACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS.- EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XVI, 65 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; FORMULO PROPUESTA PARA QUE SE NOMBREN LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERÍODO 2016-2018, DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMISIONES PERMANENTES

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO	RESPONSABLE DE LA COMISION	COMISION (ES)
PRESIDENTE MUNICIPAL	MTRO. PEDRO NORBERTO DIAZ OCAMPO	a) DE GOBERNACION b) DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL c) DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. LESLI CASANDRA RODRIGUEZ BARRIOS	a) DE HACIENDA b) DE CONTRALORÍA c) DE DERECHOS HUMANOS d) DE TRANSPARENCIA
PRIMER REGIDOR	C. HECTOR GONZALO DÍAZ ESPINOZA	a) DE OBRAS PÚBLICAS b) AGUA DRENAJES Y ALCANTARILLADO
SEGUNDO REGIDOR	C. GUADALUPE BAHENA NUÑEZ	a) DE EDUCACIÓN
TERCER REGIDOR	C. ANTONINO FLORES DÍAZ	a) DE DESARROLLO SOCIAL
CUARTO REGIDOR	C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ	a) DE PRESERVACION Y RESTAURACION DEL MEDIO AMBIENTE b) MERCADOS CENTRALES DE ABASTO Y RASTRO
QUINTO REGIDOR	C. REY ROMERO CASTAÑEDA	a) DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL

SEXTO REGIDOR	C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	a) DE DESARROLLO ECONOMICO b) TURISMO
SÉPTIMO REGIDOR	C. RAYMUNDO FLORES ROSALES	a) DEPORTE Y RECREACIÓN b) PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OCTAVO REGIDOR	C. NORA ILDA RONCES RODRÍGUEZ	c) DE SALUD PÚBLICA a) CULTURA
NOVENO REGIDOR	C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR	b) DE ALUMBRADO PÚBLICO a) EMPLEO
DÉCIMO REGIDOR	C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS	b) PANTEONES. a) PARQUES Y JARDINES

ACUERDO 006/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓNES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 65 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO EN SUS TÉRMINOS ----------

PUNTO NÚMERO DIEZ, CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.- EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XVI, 65 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, FORMULO PROPUESTA PARA QUE SE NOMBREN LAS COMITÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2016-2018, DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA	
CARGO EN EL COMITE	CARGO EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL
Presidente	Presidente Municipal
Secretario Ejecutivo	Tesorero Municipal
Secretario Técnico	Síndico Municipal
Vocal	Jefe de la UIPPE
Vocal	Regidor Presidente de la Comision de Obras Publicas
Ponente	Director de Obras y Servicios
Invitado Permanente	Coordinador Jurídico
Invitado Permanente	Contralor Interno Municipal

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	
CARGO EN EL COMITE	CARGO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
Presidente	Tesorero Municipal
Secretario Ejecutivo	Síndico Municipal

Vocal	Contador General
Vocal	Coordinador Jurídico
Vocal	Sexto regidor
Vocal	Contralor Interno Municipal

COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES	
CARGO EN EL COMITE	CARGO EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL
Presidente	Secretario del Ayuntamiento
Vocal	Coordinador Jurídico
Vocal	Tesorero Municipal
Vocal	Contador general
Vocal	Contralor Interno Municipal
Secretario Ejecutivo	Tercer Regidor

COMITE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
CARGO EN EL COMITE	CARGO EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL
Presidence	Secretario del Ayuntamiento
Secretario Ejecutivo	Contralor Interno Municipal
Vocal	Síndico Municipal
Vocal	Tesorero Municipal
Vocal	Coordinador Jurídico

COMITE DE SELECCION DOCUMENTAL	
CARGO EN EL COMITE	CARGO EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL
Presidente	Secretario del Ayuntamiento
Secretario Técnico	Síndico Municipal
Vocal	Encargado del Archivo Municipal
Vocal	Primer Regidor
Vocal	Cuarto Regidor

COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	
CARGO EN LA COMISION	CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
Presidente	Presidente Municipal
Secretario Ejecutivo	Síndico Municipal
Secretario Técnico	Director de Gobernación
Vocal	Director de Economía

Vocal	Director de Desarrollo Agropecuario
Vocal	Director de Desarrollo Urbano
Vocal	Segundo regidor
Vocal	Cuarto regidor

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	
CARGO EN LA COMISION	CARGO EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL
Presidente	Presidente Municipal
Secretario Ejecutivo	Secretario del Ayuntamiento
Vocal	Director de Seguridad Publica
Vocal	Subdirector de Gobernacion
Vocal	Jefe de la Unidad Municipal de Proteccion Civil
Vocal	Octavo Regidor.

COMISION DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	
CARGO EN LA COMISION	CARGO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
Presidente	Presidente Municipal
Secretario Ejecutivo	Síndico Municipal
Vocal del Sector Público	Director de educación
Vocal del Sector Social	Lider de la CNOP
Vocal del Sector Privado	Gerente Mineral el Porvenir

COMISION DE EVALUACION Y RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL	
CARGO EN LA COMISION	CARGO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
Presidente	Presidente Municipal
Secretario Ejecutivo	Decimo Regidor
Vocal Representante del Gobierno del Estado	Desarrollo Urbano Metropolitano
Vocal Representante de	Servicios Generales
Vocal Representante de	Director de Gobernacion

ACUERDO 007/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓNES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 21, 22, 23, 24, 26 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 43, 44, 51, 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS DÉCIMO PRIMERO AL DECIMO QUINTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 36 AL 42 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VALORACIÓN, SELECCIÓN Y BAJA DE LOS DOCUMENTOS, EXPEDIENTES Y SERIES DE TRÁMITE CONCLUIDO EN LOS ARCHIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 16 FRACCIÓN IV Y 17 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, 81 TER, 82, 143, 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES APRUEBA LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMITES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN SUS TERMINOS ----------

PUNTO NÚMERO ONCE, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO.- EN DESAHOGO DEL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO SEGUNDO, 48 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, FORMULA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO, PARA REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTA ASAMBLEA DELIBERATIVA, EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE ENCUENTRA LA PROPUESTA QUE TIENEN EN EL FOLDER DE TRABAJO, MANIFESTÁNDOLES QUE UNA VEZ APROBADO EL REGLAMENTO EN COMENTO, DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL.----------

ACUERDO 006BIS/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓNES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO*; 27, 28, 30, 31 FRACCIÓN XXXIX, 65 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO EN SUS TÉRMINOS.----------

ACTO SEGUIDO, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SE ASIENTA LA VOTACIÓN NOMINAL Y SE INSERTA EL TEXTO ÍNTEGRO DEL REGLAMENTO.

VOTACIÓN NOMINAL

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
MTRO. PEDRO NORBERTO DIAZ OCAMPO	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
C. HECTOR GONZALO DIAZ ESPINOZA	PRIMER REGIDOR	A FAVOR

C. GUADALUPE BAHENA NUÑEZ	SEGUNDO REGIDOR	A FAVOR
C. ANTONINO FLORES DÍAZ	TERCER REGIDOR	A FAVOR
C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ	CUARTO REGIDOR	A FAVOR
C. REY ROMERO CASTAÑEDA	QUINTO REGIDOR	A FAVOR
C. YESENIA MARTINEZ GUTIÉRREZ	SEXTO REGIDOR	A FAVOR
C. RAYMUNDO FLORES ROSALES	SÉPTIMO REGIDOR	A FAVOR
C. NORA ILDA RONCES RODRÍGUEZ	OCTAVO REGIDOR	A FAVOR
C. AURELIO GOMEZ AGUILAR	NOVENO REGIDOR	A FAVOR
C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS	DÉCIMO REGIDOR	A FAVOR

"EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN 2016-2018, EXPIDE EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO DE ZACUALPAN, MÉXICO.

TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO DE ZACUALPAN, MÉXICO. SUS DISPOSICIONES SON DE INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.

ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SE ENTIENDE POR:

I. LEY ORGÁNICA - LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

II. MUNICIPIO - EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MÉXICO;

III. AYUNTAMIENTO - EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, O SU EQUIVALENTE CONFORME A LAS LEYES APLICABLES;

IV. SECRETARIO.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;

ARTÍCULO 3.- EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO EL CUAL SE CONSTITUYE EN ASAMBLEA DELIBERANTE DENOMINADA CABILDO, PARA RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. EL CABILDO SE INTEGRA POR UN PRESIDENTE Y CON VARIOS MIEMBROS MAS, LLAMADOS SÍNDICO Y REGIDORES. LA JEFATURA DE LA ASAMBLEA RECAE ORIGINALMENTE EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, O EN QUIEN LEGALMENTE LO SUSTITUYA Y EN SU AUSENCIA, RECAERÁ EN EL PRIMER REGIDOR O EL QUE LE SIGA EN NÚMERO.

ARTÍCULO 4.- EL CABILDO TIENE AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN, CORRESPONDIÉNDOLE LA DEFINICIÓN DE LAS

POLÍTICAS GENERALES DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPALES, ASÍ COMO LAS DECISIONES QUE ATAÑEN A LA POBLACIÓN, TERRITORIO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

TÍTULO SEGUNDO
DEL LUGAR, CONVOCATORIA Y CLASIFICACIÓN DE SESIONES

CAPÍTULO PRIMERO
DEL LUGAR Y CONVOCATORIA PARA LAS SESIONES

ARTÍCULO 5.- LAS SESIONES DEL CABILDO SE CELEBRARÁN EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO "SALÓN DE CABILDOS" UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, O EN QUE SE DECLARE COMO TAL PARA SESIONAR. EL LUGAR QUE SEA DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL ES INVIOLABLE, POR LO QUE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SÓLO PODRÁN PENETRAR EN ÉL POR INSTRUCCIONES DEL JEFE DE LA ASAMBLEA.

ARTÍCULO 6.- EL CABILDO PODRÁ ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE SUS SESIONES EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA.

ARTÍCULO 7.- LA SOLICITUD PARA INCLUIR UN ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL PROYECTO QUE SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO Y HACERSE LLEGAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, AL MENOS CON CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

ARTÍCULO 8.- LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES MENCIONARÁN EL LUGAR, DÍA, HORA Y CLASIFICACIÓN DE LA SESIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LAS NOTIFICACIONES PARA LAS CONVOCATORIAS A SESIONES ORDINARIAS SE EMITIRÁN AL MENOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, Y LAS EXTRAORDINARIAS AL MENOS CON CUATRO HORAS.

ARTÍCULO 9.- LAS SESIONES SERÁN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA CONVOCATORIA SERÁ NOTIFICADA A LOS DEMÁS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO POR EL SECRETARIO MEDIANTE:

I. AVISO EN SESIÓN DE CABILDO, O

II. ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO, EN LAS OFICINAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 10.- LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PODRÁN SER CONVOCADAS ADEMÁS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A SOLICITUD DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, HACIENDO LLEGAR AL SECRETARIO LA PETICIÓN POR ESCRITO CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES Y LA MENCIÓN DEL ASUNTO O ASUNTOS A TRATAR, CON AL MENOS CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ARTÍCULO 11 - EL SECRETARIO TOMARÁ LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS, A EFECTO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS A DISCUTIR EN LAS SESIONES ORDINARIAS, SE HAGA LLEGAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE ASÍ LO SOLICITEN, A LA BREVEDAD POSIBLE. DE IGUAL MANERA, CON EL PROPÓSITO DE NO ENTORPECER EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DEL MISMO, DEBERÁN DEJAR EN LA SECRETARÍA CELULARES, IPAD, Y EN GENERAL CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO MÓVIL Y/O CUALQUIER DISTRACTOR, SÓLO PODRÁ TENERSE EN LA SESIÓN EL DISPOSITIVO ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA PARA REALIZAR LAS VERSIONES ESTENOGRÁFICAS DE LAS SESIONES.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 12 - LAS SESIONES SE CLASIFICAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

I. POR SU CARÁCTER: ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

II. POR SU TIPO: PÚBLICAS O PRIVADAS, Y

III. POR SU RÉGIMEN: RESOLUTIVAS O SOLEMNES

POR REGLA GENERAL LAS SESIONES DEL CABILDO SERÁN ORDINARIAS, PÚBLICAS Y RESOLUTIVAS.

ARTÍCULO 13. SON SESIONES ORDINARIAS AQUELLAS QUE CELEBRE EL H. AYUNTAMIENTO 2016-2018, LOS DÍAS VIERNES A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.

ARTÍCULO 14 - SON SESIONES EXTRAORDINARIAS LAS QUE SE REALICEN FUERA DEL DÍA SEÑALADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTÍCULO 15 - SON SESIONES PÚBLICAS AQUELLAS A LAS QUE PUEDA ASISTIR EL PÚBLICO EN GENERAL, EL CUAL DEBERÁ GUARDAR RESPETO Y ABSTENERSE DE OPINAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN, ASÍ COMO DE HACER CUALQUIER EXPRESIÓN QUE ALTERE EL ORDEN O CAUSE MOLESTAS.

ARTÍCULO 16 - EL CABILDO CELEBRARÁ SESIONES PRIVADAS CUANDO SE TRATEN ASUNTOS RELATIVOS A LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, O A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O DE LA MAYORIA E LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO LO CONSIDEREN NECESARIO O CONVENIENTE. A DICHAS SESIONES TENDRÁN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EL DERECHO DE ASISTIR PARA ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, PUDIENDO PERMANECER POR EL RESTO DE LA SESIÓN, SI EL CABILDO SE LO REQUIERE.

ARTÍCULO 17 - EN LAS SESIONES PRIVADAS SÓLO PODRÁ ESTAR EL PERSONAL DE APOYO ESTRICTAMENTE NECESARIO Y LAS PERSONAS QUE, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O DE LOS SÍNDICOS Y REGIDORES, APRUEBE EL CABILDO.

ARTÍCULO 18 - CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE REGLAMENTO, EN LAS SESIONES RESOLUTIVAS, EL CABILDO SE OCUPARÁ DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO DE CUALQUIER ASUNTO QUE HAYA SIDO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN.

ARTÍCULO 19.- EN LAS SESIONES RESOLUTIVAS, PODRÁN SER INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS QUE SE CONSIDEREN DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DEL CABILDO.

ARTÍCULO 20.- SERÁN SOLEMNES LAS SESIONES EN LAS QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDA EL INFORME ANUAL ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS QUE POR LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN O POR LAS PERSONAS QUE CONCURRAN DEBAN CELEBRARSE CON UN PROTOCOLO ESPECIAL. LOS MIEMBROS DEL CABILDO, ASÍ COMO LOS ASISTENTES DEBERÁN GUARDAR EL ORDEN Y LA SOLEMNIDAD REQUERIDOS PARA LA ADECUADA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES.

ARTÍCULO 21.- EN LAS SESIONES SOLEMNES SÓLO PODRÁN TRATARSE LOS ASUNTOS QUE HAYAN SIDO INCLUIDOS PREVIAMENTE EN EL ORDEN DEL DÍA E INTERVENIR LOS ORADORES QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS.

ARTÍCULO 22.- LAS SESIONES PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO SER DECLARADAS PERMANENTES, PUDIENDO PROPONER EL JEFE DE LA ASAMBLEA, LOS RECESOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, HASTA QUE SE DESAHOGUEN LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

TÍTULO TERCERO
DEL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS Y DE LOS ACUERDOS DEL CABILDO

CAPÍTULO PRIMERO DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 23.- PARA QUE UNA SESIÓN DEL CABILDO SE CONSIDERE VÁLIDA, SE REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO.

ARTÍCULO 24.- EN CASO DE QUE A LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESION NO EXISTA QUORUM, HABRA TREINTA MINUTOS PARA QUE EL MISMO SE INTEGRE; PASADO ESTE TIEMPO, LA SESIÓN SERÁ DIFERIDA, A MÁS TARDAR, PARA EL DÍA SIGUIENTE.

EL SECRETARIO DARÁ AVISO A LOS AUSENTES DEL DIFERIMIENTO DE LA SESIÓN, INDICÁNDOLES LA HORA PARA LA SESIÓN DE LA MISMA.

ARTÍCULO 25.- EN AUSENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FUNGIRÁ, COMO TAL EL QUE EL CABILDO DESIGNE COMO SUSTITUTO DE ENTRE SUS MIEMBROS PRESENTES, QUIEN DESEMPEÑARÁ LAS FUNCIONES QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE CAPÍTULO.

ARTÍCULO 26.- LAS SESIONES SE DESARROLLARÁN EN ESTRICTO APEGO AL ORDEN DEL DÍA, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;

III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;

V. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS; Y

VI. ASUNTOS GENERALES.

ARTÍCULO 27 - EN LOS ASUNTOS GENERALES DEL ORDEN DEL DÍA ÚNICAMENTE PODRÁN INCLUIRSE LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES AL AYUNTAMIENTO, A SUS MIEMBROS O A LAS COMISIONES EDILICIAS, ASÍ COMO LOS AVISOS DE CARÁCTER GENERAL.

ARTÍCULO 28 - EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I. PRESIDIR LAS SESIONES.

II. DECLARAR INSTALADO EL CABILDO.

III. CONDUCIR LAS SESIONES DE CABILDO, CUIDANDO QUE SE DESAHOGUEN CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

IV. PROPONER QUE LOS ASUNTOS SEAN PUESTOS A DEBATE;

V. VIGILAR QUE LOS ORADORES NO HAGAN USO DE LA PALABRA POR UN TIEMPO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

VI. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUIDAR EL ORDEN EN LAS SESIONES Y GARANTIZAR LA INVIOLABILIDAD DEL RECINTO OFICIAL.

VII. CLAUSURAR LAS SESIONES DEL CABILDO, INDICANDO LA HORA Y EL DÍA EN QUE ÉSTAS SE CELEBRAN; Y

VII. LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 29.- EL SECRETARIO TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I. ASISTIR A LAS SESIONES DEL CABILDO Y LEVANTAR ACTAS;

II. PASAR LISTA DE PRESENTES Y VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM DANDO CUENTA DE ELLO AL JEFE DE ASAMBLEA;

III. DAR LECTURA Y PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA;

IV. DAR LECTURA Y PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LOS PROYECTOS DE ACTAS; Y

V. DAR CUENTA, EN LA PRIMERA SESIÓN DE CADA MES, DEL NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIÓN, HACIENDO MENCIÓN DE LOS QUE HAYAN SIDO RESUELTOS Y DE LOS PENDIENTES.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS

ARTÍCULO 30 - LOS ASUNTOS SERÁN EXPUESTOS DANDO LECTURA AL DOCUMENTO QUE LE DA SUSTENTO, HECHO LO CUAL, EL SECRETARIO PREGUNTARÁ SI ALGÚN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO DESEA HACER COMENTARIOS RESPECTO DEL MISMO, SIGUIÉNDOSE EL PROCEDIMIENTO MARCADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 31 - EL PRESENTANTE DEL ASUNTO SERÁ QUIEN DE LECTURA AL DOCUMENTO. EN CASO DE QUE ESTE SEA UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ALGÚN ASUNTO TURNADO A COMISIONES, EL PRESENTANTE SERÁ EL PRESIDENTE DE LA O LAS COMISIONES O EL SECRETARIO RESPECTIVO, EN AUSENCIA O POR DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE. EL SECRETARIO PODRÁ DAR LECTURA A DICHOS DOCUMENTOS, CUANDO ASÍ LE SEA SOLICITADO.

ARTÍCULO 32 - CUANDO DURANTE LA DISCUSIÓN DE UN ASUNTO SE PROPONGA ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL A LA PROPUESTA, DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO Y SE SOMETERÁ A VOTACIÓN PARA DETERMINAR SI SE ADMITE O NO. EN CASO DE ADMITIRSE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL ACUERDO. DE LO CONTRARIO SE TENDRÁ POR DESECHADA.

ARTÍCULO 33 - NINGÚN ORADOR PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA SI NO LE HA SIDO CONCEDIDA. EL JEFE DE ASAMBLEA CUIDARÁ QUE NO SE ESTABLEZCA DIÁLOCO ENTRE EL ORADOR EN TURNO Y ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

QUIEN HAYA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA Y NO ESTÉ PRESENTE AL MOMENTO DE SU INTERVENCIÓN, PERDERÁ SU TURNO.

ARTÍCULO 34 - CUANDO ALGUNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO ESTÉ HACIENDO USO DE LA PALABRA NO PODRÁ SER INTERRUMPIDO, A MENOS QUE SEA PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN O EL ORADOR ESTÉ ALTERANDO EL ORDEN DE LA SESIÓN O ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SOLICITE UNA EXPLICACIÓN PERTINENTE. EN CUYO CASO DEBERÁ DIRIGIRSE AL SECRETARIO, QUIEN CONSULTARÁ AL ORADOR SI ACEPTA LA SOLICITUD, EN CASO DE ADMITIRSE. SE ESCUCHARÁ AL INTERPELANTE Y LA RESPUESTA SERA DIRIGIDA AL CABILDO. DE NO ACEPTARLA, CONTINUARA EL ORADOR EN EL USO DE LA PALABRA.

ARTÍCULO 35 - LOS ASUNTOS A TRATAR CONFORME AL ORDEN DEL DÍA SERÁN DESAHOGADOS DE LA FORMA SIGUIENTE:

I. SE OTORGARÁ EL USO DE LA PALABRA AL PRESENTANTE DE LA PROPUESTA PARA QUE LA DETALLE Y HAGA LOS COMENTARIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES;

II. EL SECRETARIO PREGUNTARÁ SI HAY COMENTARIOS AL RESPECTO, SI LOS HAY, DARÁ LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE LO SOLICITEN, QUIENES SÓLO PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS Y SI LO CONSIDERA NECESARIO, PROPONDRÁ AL PRESIDENTE QUE EL ASUNTO SEA DEBATIDO. PARA LO CUAL SE ANOTARÁ UN ORADOR EN CONTRA Y UNO A FAVOR DEL PUNTO EN DISCUSIÓN, QUIENES PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA HASTA POR 5 MINUTOS. III. AGOTADO EL TURNO DE ORADORES, SE PREGUNTARÁ SI SE CONSIDERA QUE EL PUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SI NO ES ASÍ, SE ABRIRÁ UN NUEVO TURNO, CON UN ORADOR EN CONTRA Y UNO A FAVOR, TERMINADO EL CUAL, EL ASUNTO TENDRÁ QUE SOMETERSE A VOTACIÓN DEFINITIVA.

ARTÍCULO 36 - LOS MIEMBROS DEL CABILDO PODRÁN SOLICITAR AL SECRETARIO EL USO DE LA PALABRA, LA CUAL SE LES CONCEDERÁ HASTA POR 5 MINUTOS, PARA REFERIRSE A HECHOS RELACIONADOS CON ALGÚN ASUNTO TRATADO EN LA SESIÓN POR EL ORADOR, O PARA CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES. CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN, SE CONTINUARÁ CON EL TURNO DE ORADORES, CON LOS COMENTARIOS DEL ASUNTO, CON

LA VOTACIÓN DEL MISMO O CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 37 - UNA VEZ INICIADAS LAS DISCUSIONES SÓLO PODRÁN SER SUSPENDIDAS EN LOS CASOS SIGUIENTES:

I. CUANDO EL CABILDO ASÍ LO DECIDA;

II. POR UNA MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTE ALGUNO DE LOS MIEMBROS;

III. CUANDO LA DISCUSIÓN SE HAYA QUEDADO SIN MATERIA, EN VIRTUD DE QUE EL ASUNTO SEA RETIRADO POR EL PRESENTANTE O PROPONENTE;

IV. CUANDO NO EXISTA QUÓRUM EN LA SESIÓN, Y

V. CUANDO NO EXISTA ORDEN EN EL SALÓN DE SESIONES.

ARTÍCULO 38 - EN CASO DE MOCIÓN SUSPENSIVA, SE ESCUCHARÁ AL SOLICITANTE Y, EN SU CASO, A ALGÚN IMPUGNADOR, A CONTINUACIÓN SERÁ SOMETIDA AL CABILDO PARA QUE RESUELVA SI SE DISCUTE O NO; SI RESUELVE AFIRMATIVAMENTE, PODRÁ HABLAR UN ORADOR EN CONTRA Y OTRO A FAVOR E INMEDIATAMENTE SE SOMETERÁ A VOTACIÓN; SI EL CABILDO LA DESECHA, SE CONTINUARÁ LA DISCUSIÓN DEL ASUNTO. DE LO CONTRARIO SE RESERVARÁ SU CONOCIMIENTO PARA OTRA SESIÓN. DE ACUERDO A LA MOCIÓN SUSPENSIVA, SOLO PODRÁ PRESENTARSE UNA MOCIÓN SUSPENSIVA EN LA DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

ARTÍCULO 39 - TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO TENDRÁN VOZ Y VOTO, TENIENDO EL JEFE DE ASAMBLEA VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.

ARTÍCULO 40 - LA VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES SE LLEVARÁ A CABO GENERALMENTE DE MANERA ECONÓMICA, LEVANTANDO LA MANO CUANDO EL SECRETARIO PREGUNTE POR EL VOTO A FAVOR, EN CONTRA Y POR LAS ABSTENCIONES.

ARTÍCULO 41 - EL SECRETARIO SOLICITARÁ VOTACIÓN NOMINAL, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

I. CUANDO SE PONGA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO UN PROYECTO DE REGLAMENTO;

II. CUANDO EL CABILDO ASÍ LO DETERMINE, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO;

ARTÍCULO 42 - LA VOTACIÓN NOMINAL SE LLEVARÁ A CABO DE LA MANERA SIGUIENTE:

I. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PEDIRÁ AL PRIMER MIEMBRO DEL CABILDO QUE SE ENCUENTRA A SU MANO IZQUIERDA, QUE INICIE LA VOTACIÓN; CADA MIEMBRO DEL CABILDO DIRÁ EN VOZ ALTA SUS APELLIDOS Y NOMBRE, EXPRESANDO EL SENTIDO DE SU VOTO O SU ABSTENCIÓN;

II. EL SECRETARIO ANOTARÁ LOS VOTOS A FAVOR Y EN CONTRA DEL ASUNTO CONCLUIDO LO CUAL, PREGUNTARÁ SI ALGUIEN FALTA DE EMITIR SU VOTO, Y SI NO FALTA NINGÚN MIEMBRO PREGUNTARÁ EL SENTIDO DE SU VOTO AL PRESIDENTE;

III. SE HARÁ EL CÓMPUTO, DANDO CUENTA DEL MISMO AL PRESIDENTE;

ARTÍCULO 43.- CUANDO PARA LA VOTACIÓN DE UN ASUNTO SE REQUIERA UNA MAYORÍA CALIFICADA Y ÉSTA NO SE DÉ, PODRÁ REPETIRSE LA VOTACIÓN Y SI PERSISTE LA MISMA SITUACIÓN, SE ABRIRÁ DE NUEVO LA DISCUSIÓN. SI DESPUÉS DE ELLO NO VARÍA EL RESULTADO, SE PRESENTARÁ EN UNA PRÓXIMA REUNIÓN.

ARTÍCULO 44 - LOS REGLAMENTOS, INICIATIVAS DE LEY Y EL BANDO, SERÁN PASADOS A CORRECCIÓN DE ESTILO, SALVO QUE ESTE TRÁMITE SEA DISPENSADO.

ARTÍCULO 45 - EL BANDO, LOS REGLAMENTOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL QUE SEAN EXPEDIDOS POR EL CABILDO, SERÁN PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL, BAJO LA SIGUIENTE FÓRMULA: "EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN 2016-2018, EXPIDE EL SIGUIENTE (TEXTO DEL ACUERDO TOMADO, INCLUYENDO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS), EL PRESIDENTE MUNICIPAL HARÁ QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA. DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, MÉXICO, EN LA ... (NÚMERO ORDINAL CON LETRA) SESIÓN ... (CLASIFICACIÓN DE LA SESIÓN) DE CABILDO, A LOS ... (NÚMERO CON LETRA) DÍAS DEL MES DE ... DE ... (NÚMERO CON LETRA). PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (NOMBRES Y RÚBRICA). EN CASO QUE LA SESIÓN SE REALICE FUERA DEL PALACIO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO O ACUERDO SERÁ EXPEDIDO EN DICHO LUGAR, SEÑALANDO EL NOMBRE OFICIAL DE LA LOCALIDAD.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS ACUERDOS DEL CABILDO

ARTÍCULO 46 - PARA SER VÁLIDOS, LOS ACUERDOS REQUERIRÁN DEL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS PRESENTES O EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO O DE LOS PRESENTES, CUANDO HAYA DISPOSICIÓN EXPRESA. UNA VEZ TOMADO EL ACUERDO, ESTE SERA IRREVOCABLE, A MENOS QUE HAYA SIDO TOMADO *EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY, HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON O* EL INTERÉS PÚBLICO ASÍ LO EXIJA, PARA LO CUAL SE TENDRÁN QUE OBSERVAR EL MISMO PROCEDIMIENTO Y FORMALIDADES QUE SE SIGUIERON PARA TOMARLO.

ARTÍCULO 47.- LOS ACUERDOS DEL CABILDO TENDRÁN EL CARÁCTER DE:

I. BANDO.- CUANDO SE EXPIDA EL REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULE LAS CUESTIONES DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LAS MATERIAS MÁS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN IDÓNEOS PARA ASEGURAR SU AMPLIA DIFUSIÓN, ADEMÁS DE LA GACETA MUNICIPAL. II. REGLAMENTO.- CUANDO SE EXPIDA UN CONJUNTO ORDENADO DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL ABSTRACTO, PERMANENTE Y OBLIGATORIO PARA REGULAR LAS DISTINTAS MATERIAS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL ES OBLIGATORIA.

III. REGLAMENTO INTERNO.- CUANDO SE EXPIDA UN CONJUNTO DE NORMAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD DE LAS INSTANCIAS AUXILIARES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO Y CUYA PUBLICACIÓN NO ES OBLIGATORIA.

IV. RESOLUCIÓN GUBERNATIVA.- CUANDO SE EXPIDA UNA DETERMINACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, QUE CREE SITUACIONES JURÍDICAS CONCRETAS O INDIVIDUALES.

V. CIRCULAR.- CUANDO SE EXPIDA UN DOCUMENTO QUE TENGA COMO FUNCIÓN PRIMORDIAL EL ADECUAR OPERATIVAMENTE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL O

REGLAMENTARIA, O BIEN QUE CONTENGA CUALQUIER DISPOSICIÓN DIRIGIDA POR EL AYUNTAMIENTO, A SUS INSTANCIAS AUXILIARES O UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

VI. PRESUPUESTO DE EGRESOS - CUANDO SE REFIERE A DISPOSICIONES POR VIRTUD DE LAS CUALES EL AYUNTAMIENTO EJERCE SU AUTONOMÍA HACENDARIA, EN LO QUE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO SE REFIERE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

VII. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.- CUANDO SE EJERCITE EL DERECHO DE INICIATIVA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION;

VIII. PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES.- CUANDO EL ACUERDO SE REFIERA A LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CABILDO PARA NORMAR Y ESPECIFICAR LAS ACCIONES A REALIZAR POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN, Y

IX. ACUERDOS ECONÓMICOS.- CUANDO LA DISPOSICIÓN NORMATIVA SE REFIERA A ASUNTOS DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO Y, SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL SERÁ OBLIGATORIA.

SEGUNDO.- SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES QUE SE OPONGAN A LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL HARÁ QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA. DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, MÉXICO, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, A LOS UN DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN 2016 - 2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS
SÍNDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. HECTOR GONZALO DÍAZ ESPINOZA
PRIMER REGIDOR

C. GUADALUPE BAHENA NUÑEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. ANTONINO FLORES DÍAZ
TERCER REGIDOR

C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ.
CUARTO REGIDOR

C. REY ROMERO CASTAÑEDA
QUINTO REGIDOR

C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR

C. RAYMUNDO FLORES ROSALES

C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ

SÉPTIMO REGIDOR

C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR
NOVENO REGIDOR

OCTAVO REGIDOR

C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS
DÉCIMO REGIDOR

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PUNTO NÚMERO DOCE, AUTORIZACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN.- EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; FORMULO PROPUESTA DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN PARA REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA 2016-2018, EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE ENCUENTRA LA PROPUESTA QUE TIENEN EN EL FOLDER QUE LES HE PROPORCIONADO CON MOTIVO DE ESTA SESIÓN ----------

ACUERDO 007/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 *FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD*; EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA LA PROPUESTA DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN EN SUS TÉRMINOS ----------

PUNTO NÚMERO TRECE, AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, LA REALIZACION DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS, CONFORME AL ARTICULO 48 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.----------

ACUERDO 008/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA LA PROPUESTA DE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, LA REALIZACION DE OBRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS, CONFORME AL ARTICULO 48 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EN SUS TÉRMINOS. ----------

PUNTO NUMERO CATORCE, AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACION JURIDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN LOS LITIGIOS EN QUE SEAN PARTE, ASI COMO PARA LA GESTION DE LOS

NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL CONFORME A LOS ARTICULOS 48 FRACCION IV Y 50 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.----------

ACUERDO 009/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES **APRUEBA** LA PROPUESTA DE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN LOS LITIGIOS EN QUE SEAN PARTE, ASI COMO PARA LA GESTION DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, CON PODER PARA TODO TIPO DE ACTOS, INCLUYENDO LOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN, FACULTÁNDOLO PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS O MEDIANTE OFICIO PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS ----------

PUNTO NUMERO QUINCE. AUTORIZACION A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ADHIERAN AL MUNICIPIO DE ZACUALPAN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL QUE ADMINISTRA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

ACUERDO 010/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, XVIII, XXXIX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **APRUEBA** LA PROPUESTA DE AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ADHIERAN AL MUNICIPIO DE ZACUALPAN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL QUE ADMINISTRA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

PUNTO NUMERO DIECISEIS, AUTORIZACION AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO Y OTRAS CONTRIBUCIONES A DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

ACUERDO 011/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, XVIII, XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES **APRUEBA** LA PROPUESTA DE AUTORIZACION AL PRESIDENTE MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL. PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO Y OTRAS CONTRIBUCIONES A DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESNTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, CONSISTENTE EN:

1.- DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE OTORGUE A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE. LOS MONTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN SE DETERMINARÁN MEDIANTE ACUERDO DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.----------

2.- CONFORME AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS EN CITA, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES.----------

3.- DE ACUERDO AL ARTICULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL Y QUE ACREDITEN ENCONTRARSE DENTRO DE DICHOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN; ASÍ COMO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA, ASOCIACIONES CULTURALES, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA Y OTROS CONTRIBUYENTES, QUE REALICEN ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS. PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS REFERIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ CONSIDERAR LOS DISTINTOS GRADOS DE NECESIDAD DE LA POBLACIÓN, DETERMINADOS A PARTIR DE LA CLASIFICACIÓN QUE, SE HAGA DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS BÁSICAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, COMO LAS DEFINE EL MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA, SERVICIOS CON QUE CUENTA, ORIGEN ÉTNICO DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE SEAN INTEGRADAS Y PROPUESTAS ANUALMENTE POR EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (CIEPS), TOMANDO EN CUENTA LOS INDICADORES DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, ASÍ COMO AQUELLOS OTROS QUE FAVOREZCAN LA SUPERACIÓN DE LA

DESIGUALDAD SOCIAL, DE ACUERDO A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y FACTORES ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN APLICABLES. LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS BÁSICAS Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL TERRITORIO MUNICIPAL SUJETAS DEL BENEFICIO; LA APROBACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTÍMULOS, SERÁN PUBLICADAS EN LA GACETA MUNICIPAL. ---

4.- CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE LA CITADA LEY DE INGRESOS, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO. LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.----------

5.- DE ACUERDO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA. LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.----------

6.- CONFORME AL ARTÍCULO 16 DE LA MENCIONADA LEY DE INGRESOS, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A PAGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA. LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.----------

7.- DE ACUERDO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE ACUERDO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, DETERMINE A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ESTÍMULOS FISCALES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, EN LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA CON USO HABITACIONAL, EN LOS QUE PARTICIPE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR

CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. EL ACUERDO DEL EJECUTIVO, DEBERÁ SEÑALAR LOS REQUISITOS QUE DEBAN DE CUMPLIR LOS BENEFICIADOS, EL MONTO O PROPORCIÓN DE LOS BENEFICIOS Y LAS BASES DEL PROGRAMA. ----------

8.- CONFORME AL ARTÍCULO 18, DE LA CITADA LEY DE INGRESOS, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ACORDAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL. ----------

9.-DE ACUERDO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE ACUERDE A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2014 Y ANTERIORES, LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DEL EJECUTIVO. ----------

10.- CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY DE INGRESOS, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2014 Y ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DEL EJECUTIVO ----------

11.- DE ACUERDO AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, ACUERDE A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, CUANDO SE DESTINEN A LA APERTURA DE UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO. LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO ----------

PUNTO NUMERO DIECISIETE, ASUNTOS GENERALES.----------

A) PUNTO INFORMATIVO RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE SELLOS OFICIALES.- EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA AL H. AYUNTAMIENTO QUE EN CUMPLIMIENTO A SU ATRIBUCIÓN LEGAL, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CONSISTENTE EN VIGILAR QUE SE INTEGREN Y FUNCIONEN DE FORMA LEGAL LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES QUE FORMEN PARTE DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, HA MANDADO A ELABORAR LOS SELLOS DE LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEÑALANDO QUE PARA LOS DOS ÚLTIMOS, SE ENTREGARÁN UNA VEZ QUE SE LLEVEN A CABO LAS ELECCIONES QUE SE CONVOQUEN AL EFECTO ----------

B) AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMPILACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN.----------

ACUERDO 012/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, XVIII, XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **APRUEBA** LA PROPUESTA DE AUTORIZACION FORMULADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA DOCUMENTAR LAS ACTAS DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO 2016-2018, EN UN SISTEMA DE COMPILACIÓN Y REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICO QUE GARANTICE SU CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN COMPLETA Y FIDEDIGNA, DE TAL MANERA, QUE LAS ACTAS DE CABILDO SE IMPRIMIRÁN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE Y SE ADHERIRAN A UN LIBRO DE CABILDOS, DEBIENDO TENERSE DICHO ARCHIVO ELECTRÓNICO EN UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO, EN DOS RESPALDOS EN DISPOSITIVOS TIPO MEMORIA ----------

C) PUNTO INFORMATIVO RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO EN ESTA SESIÓN.- EN USO DE LA PALABRA, LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, COMUNICA A LA ASAMBLEA QUE UNA VEZ DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL, TUVO QUE AUSENTARSE DE LA SESIÓN PARA REALIZAR SU ENTREGA-RECEPCIÓN, REINCORPORÁNDOSE A LA MISMA A PARTIR DEL PUNTO DIEZ, POR ÉSA RAZÓN, LA VOTACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DEBERÁ TENER UN VOTO MENOS EN LOS MENCIONADOS PUNTOS ----------

PUNTO DIECIOCHO, CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SEGÚN INFORMÓ LA SECRETARÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 18:37 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA ----------

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ----------

MTRO. NORBERTO DÍAZ OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LESLI CASANDRA RODRIGUEZ BARRIOS
SÍNDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. HECTOR GONZALO DIAZ ESPINOZA
PRIMER REGIDOR

C. GUADALUPE BAHENA NUÑEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. ANTONINO FLORES DÍAZ
TERCER REGIDOR

C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ.
CUARTO REGIDOR

C. REY ROMERO CASTAÑEDA
QUINTO REGIDOR

C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR

C. RAYMUNDO FLORES ROSALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. AURELIO GOMEZ AGUILAR
NOVENO REGIDOR

C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS
DÉCIMO REGIDOR

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO